REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN
El presente documento que consta de 5 hojas se ha publicado en los tablones de anuncios oficiales de la UMH del Registro General el día 17/7/2018 con el número 13970
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

Vista la resolución rectoral nº 0748/18 de fecha 16/04/2018 mediante la que se convocan las ayudas para impulsar los Trabajos de Fin de Máster en el marco de la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de las Naciones Unidas 2018, publicada en el DOGV el día 22 de mayo de 2018, y finalizado el plazo de subsanación de solicitudes el pasado 4 de julio, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales procede a:

I. Publicar el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, tal y como consta en el Anexo I.
II. Publicar el listado provisional de ayudas asignadas (Anexo II).

Se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente para la presentación de posibles alegaciones. La presentación de las mismas se realizará a través del Registro General de la UMH o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante instancia "Expone-Solicita" dirigida al Vicerrector de Relaciones Internacionales.

Los beneficiarios deberán presentar en el plazo y por los medios indicados en el apartado anterior su **ACEPTACIÓN/RENUNCIA a la misma (Anexo III)**. En caso de no recibir la aceptación o renuncia en el plazo establecido, **se entenderá que el estudiante renuncia a su plaza.**

Elche, a 17 de julio de 2018

Fdo.: Vicente Micol Molina
Vicerrector de Relaciones Internacionales

ANEXO I. Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Solicitudes admitidas

APELLIDOS, NOMBRE
VALVERDE OROZCO, VÍCTOR

Solicitudes excluidas

APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
LOPEZ CARAVACA, ALBA	El TFM no se encuentra en el marco de la cooperación internacional al desarrollo.
IBORRA LÁZARO, GUILLERMO	No entrega la documentación solicitada para subsanar la solicitud.
CORTÉS GÓMEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	No entrega la documentación solicitada para subsanar la solicitud.

ANEXO II. Listado provisional de ayudas asignadas.

APELLIDOS, NOMBRE	Ayuda asignada
VALVERDE OROZCO, VÍCTOR	- Ayuda desplazamiento para más de 8.000 km: Máximo 1.300 € (gastos reales) * - Ayuda alojamiento y manutención: 450 euros

* La asignación provisional de la ayuda está condicionada al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria una vez finalizado, defendido y aprobado con éxito el TFM y justificados los gastos al Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, según artículo 13 de la convocatoria. Los gastos deben haberse realizado dentro del periodo de ejecución del proyecto Convenio 2017 entre la UMH y GV, del 2/11/17 al 1/05/19 (autorizada ampliación del periodo de ejecución del proyecto por GV).

ANEXO III

ACUERDO DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO AYUDAS UMH PARA IMPULSAR LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE –, DURANTE EL CURSO 2017-2018

D./Dña._____ con DNI _____. perteneciente a la UMH en calidad de:

Estudiante Titulación/Curso:

_____.

Acepta: ☐ **No Acepta:** ☐

El adjudicatario/a acepta:

Ser **beneficiario/a** en la convocatoria de Ayudas UMH para Impulsar Los Trabajos Fin De Máster Sobre Cooperación Internacional Para El Desarrollo – En El Marco De La Promoción De Los Objetivos De Desarrollo Sostenible –, Durante El Curso 2017-2018, quedando así **comprometido/a** a cumplir las condiciones del presente documento:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en los términos establecidos en la solicitud presentada.
b) Someterse a las actuaciones, la comprobación, el seguimiento y la evaluación de la unidad tramitadora.
c) Conservar los documentos justificativos de la actividad, una vez realizada, incluyendo los documentos electrónicos, en tanto que puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control
d) Cumplir las normas establecidas en las bases de esta convocatoria.
e) Disponer de una dirección de correo electrónico.
f) Cumplimentar y entregar al Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, un documento de aceptación de la beca.
g) En relación a los Gastos de funcionamiento el beneficiario/a deberá aportar al Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado facturas o documentos justificativos del gasto a nombre de la UMH.

h) En relación a los Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de dietas el beneficiario/a deberá aportar al Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado facturas o documentos justificativos del gasto del viaje, autorización de comisión de servicios, así como las tarjetas de embarque o resguardos afines, en formato original. La fecha del viaje deberá comprenderse dentro del periodo de ejecución del proyecto.

i) Aquéllas que establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) El abandono del curso o expulsión del mismo supondrán la rescisión automática de la beca, debiendo reintegrar la cantidad percibida.

k) Los documentos que se publiquen como resultado de los Trabajos Fin de Máster deberán contener el siguiente párrafo, traducido a las lenguas en que se publique el documento: "*Esta publicación*

ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la Universidad Miguel Hernández de Elche y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana".

l) Los documentos que se publiquen como resultado de los Trabajos Fin de Máster deberán incluir el logotipo oficial de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Generalitat Valenciana en cualquier acto publicitario de la actividad objeto de la ayuda o del material de difusión de las actividades programadas.

m) Los documentos que se publiquen como resultado de los Trabajos Fin de Máster deberán incluir el logotipo oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche en cualquier acto publicitario de la actividad objeto de la ayuda o del material de difusión de las actividades programadas

Fdo. (El/La beneficiario/a)

Elche a de de 2018

DIRIDIDO A:
Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.
Universidad Miguel Hernández de Elche. Edificio La Galia.
Avenida de la Universidad, s/n. 03202 Elche (España)